



UNAP

Facultad de Ingeniería Química

(FIQ)

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 054-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 20 de marzo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 087-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de la Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que un grupo de estudiantes de esta Facultad, solicitan retiro del semestre académico II-2022, por motivos familiares y laborales; luego de la revisión y el análisis respectivo, en base al Capítulo XXII del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) y a los Informes Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), la Dirección de Escuela considera justo sus petición.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos, en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el retiro del semestre académico II-2022, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
DANFFER MICHAEL ARMAS CHISQUIPAMA	II	IV	76320192	20081B0511
LUIS DIEGO LOPEZ ISUIZA	II	IV	73460575	18081B0357

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP




VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.

